

V Congreso Mundial de Parques de la UICN

Durban, Sudáfrica
Septiembre de 2003

Taller sobre Gobernanza - Gobernanza y el Derecho

‘Centroamérica Globalización, Pobreza, Areas Protegidas: En busca de un Marco Legal’

Dra. Grethel Aguilar *

Comisión de Derecho Ambiental
UICN-Mesoamérica

Centroamérica es el puente que une norte y sur América. Es una región con gran riqueza biológica y cultural que tiene un Sistema Centroamericano de áreas Protegidas (SICAP)¹ compuesto por un total de 554 áreas protegidas, sumando una extensión de 12,964,026 hectáreas. Las áreas protegidas representan una cuarta parte 24.8% del territorio centroamericano. El 60% de estas áreas se encuentran en categorías de manejo flexibles que permiten algún tipo de aprovechamiento.

Además Centroamérica posee una población de 38.7 millones de la cuál el 60% vive en pobreza siendo que un 40% de esta cifra vive en extrema pobreza. En materia de áreas protegidas se estima que cerca de un 71% de las personas que viven en las áreas protegidas o sus zonas aledañas es pobre². Muestra es que en el año 1996 el 92% de la producción total de madera fue usada para leña y solo el 8% para usos industriales, en la actualidad se estima que hay cerca de 400.000 hectáreas de deforestación anual.

Los procesos globales, son la muestra de que un nuevo orden económico a tomado fuerza. La globalización a propiciado una revisión de los marcos jurídicos existentes lo que generalmente implica cambios en la legislación nacional e internacional, en aspectos entre otros comerciales, ambientales, laborales y de derechos humanos.

Los esquemas legales para áreas protegidas han dado buenos resultados a la fecha abriendo camino a la conformación de diversas categorías de manejo. Sin embargo las áreas protegidas y

* "Las opiniones vertidas en este documento son personales del autor y no necesariamente reflejan las del Centro de Derecho Ambiental de la UICN."

¹ El SICAP se constituye formalmente a partir de la ratificación del Convenio Centroamericano de Biodiversidad y Areas Silvestres Protegidas. 1992.

² PNUD. El Estado de la Región Centroamérica. 1999. PNUD Segundo Informe sobre Desarrollo Humano en Centroamérica y Panamá. 2003.

su gente enfrentan grandes retos jurídicos ante la globalización que obliga a hacer nuevos replanteamientos en materias de manejo de estos ecosistemas.

Algunos nuevos replanteamientos ya están tomando lugar como por ejemplo las áreas protegidas privadas en donde ya no priva el dominio público sobre la propiedad sino el dominio privado. Esto se ha dado debido a las severas restricciones financieras que enfrentan las administraciones de áreas protegidas de los distintos países de la región y también a la inversión extranjera en donde los propietarios de tierras y las empresas en sectores clave forman voluntariamente áreas protegidas privadas para asegurar la conservación de la diversidad biológica que se encuentra en sus manos. En algunos de estos casos la protección va asociada a fines turísticos, científicos o de vivienda.

La descentralización del manejo de los recursos naturales también ha tomado lugar, pasando poderes de administración a organizaciones no gubernamentales o a municipios todo ello con resultados cuantificables en diferentes grados de éxito. La legislación aquí ha tenido que adecuarse a las nuevas demandas buscando figuras que han quedado plasmadas en textos legales como las de co-manejo o co-administración de recursos naturales. Con la descentralización también en algunos casos se ha podido llevar más recursos financieros a los gobiernos locales (municipales) lo que en algunos casos ha podido llevar a una mejora en la vida de las comunidades que habitan en las zonas limítrofes o en las áreas protegidas.

Mientras los esfuerzos de privatización avanzan poniendo presión sobre las áreas protegidas por ejemplo por medio de un desarrollo turístico desplanificado los países tratan de responder a los retos de la pobreza en este caso convirtiendo en muchas ocasiones a las poblaciones rurales en mano de obra barata como camareras, botones o incluso asociando el eco-turismo a la prostitución. La pregunta de cara a estas realidades y antes de pensar en nueva legislación ambiental radica en definir ¿Cuál es el tipo de desarrollo que se quiere y cuál es el tipo de desarrollo que promueve la globalización? Entendiendo que no debería prevalecer el beneficio económico frente al interés social o ambiental en una región en donde existe 60% de pobreza.

Por otro lado los países Centroamericanos recién comenzamos a fortalecer los sistemas legales y de aplicación de las evaluaciones de impacto ambiental, de las evaluaciones ambientales estratégicas y de ordenamiento territorial instrumentos que puedan ayudarnos a mejorar la toma de decisiones sobre el tipo de desarrollo deseado.

En este momento Centroamérica negocia el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos de Norteamérica (CAFTA) y el Plan Puebla – Panamá (PPP), ambos acuerdos que traerán consigo cambios fundamentales para la región. Sí, los gobiernos están buscando alternativas a la pobreza, lamentablemente el tema ambiental ha quedado relegado a los últimos puestos, con una participación de la sociedad casi nula es decir como un barco sin bandera ambiental que busca el desarrollo y en donde naufraga la palabra sostenible.

Es indispensable realizar una buena negociación en donde los países dignamente y con cooperación mutua puedan buscar un desarrollo sostenible después de todo las áreas protegidas son un pulmón no solo de los centroamericanos sino del mundo entero. La legislación ambiental podría ser una herramienta fundamental en este proceso; para ello es necesario hacer una revisión de cómo se manejan las áreas protegidas, legislar cuando así lo amerite en formas de manejo

comunitario de áreas protegidas, fortalecer los marcos legales de las evaluaciones de impacto ambiental, proteger legalmente el conocimiento tradicional de nuestros pueblos, también resulta necesario fomentar la inversión incluyendo la variable ambiental y la participación ciudadana.

Sin embargo como ya es sabido la legislación por si sola no es la tabla de salvación esta tiene que ir ligada a un proceso de entendimiento y de voluntad política. Es preciso superar la idea de que saldremos de la pobreza únicamente con una buena política económica, es necesario entender que el componente ambiental de cualquier negociación nos traerá la subsistencia de muchos de los recursos naturales y de la gente en la que se basa el desarrollo económico.

Debemos de prevenir que los pueblos indígenas y comunidades locales que hoy gozan de un libre acceso a la diversidad biológica para sus medicinas y alimentos, mucha de la cuál se encuentra en áreas protegidas se vean afectados por el efecto de la globalización y pasen a ser simples suplidores de materiales para la economía mundial. Los pueblos y comunidades dependen de la biodiversidad y de su conocimiento para sobrevivir y esto no puede ni debe ser el costo de la globalización.

La relación entre el ambiente y la globalización económica es más evidente que reconocida en la actualidad³. Cabe resaltar que para que este loable paso se de, nos queda un largo camino de diálogo y de negociación. La legislación ambiental será un instrumento clave para pasar del diálogo a la práctica.

No puedo más que concluir citando a un Costarricense Premio Nobel de Paz el Sr. Oscar Arias Sánchez cuando ha dicho:

“ Centroamérica pudo liberarse del conflicto armado, pero la enorme mayoría de sus familias ha perdido la lucha contra la pobreza. El tránsito hacia la globalización no puede ignorar el dolor de nuestra gente; necesitamos más comercio, pero de la mano de la cooperación para el desarrollo. La solidaridad de los ricos para con los pobres nunca ha estado tan a prueba como ahora”⁴

El legislar para las áreas protegidas del futuro requerirá de una nueva visión en donde deberán estar inmersos entre otros la participación pública, la búsqueda de formas para enfrentar la pobreza, mecanismos de autofinanciamiento de las áreas protegidas, protección del conocimiento tradicional, instrumentos de prevención del daño ambiental como las evaluaciones de impacto ambiental y las evaluaciones ambientales estratégicas y una gran cuota de voluntad política entre países.

También es necesario un esfuerzo para ayudar a las comunidades a entender las implicaciones de los procesos globales en el ambiente y en el desarrollo de sus intereses. La legislación ambiental debe promover el aumento de las capacidades de comunidades pobres de aprovecharse de las oportunidades que el ambiente y el desarrollo de procesos globales pueden promover para sus intereses, incluyendo la maximización de los pagos para los servicios ambientales así como la

³ La Comisión de Naciones Unidas sobre Derecho Humanos, esta tratando de convertir el tema de derechos humanos ambientales en foco permanente de su trabajo. En 1994 un grupo de expertos produjo un borrador de “declaración de Principios sobre Derechos Humanos y Ambiente”. Ver al respecto Dr. Alfred Rest. Improved Environmental Protection through and expanded concept of human rights in Europe?.

⁴ Oscar Arias Sánchez. Periódico La Nación. Costa Rica, 10 de agosto del 2003. Pág 19 A.

obtención de la remuneración para las consecuencias locales-ambientales de las decisiones que se toman en estos procesos.

Es necesario tener presente que la globalización en Centroamérica se da en un contexto de pobreza, de desigualdades y de degradación ambiental de la mano con una Centroamérica rica en biodiversidad, rica en cultura y llena de gente con espíritu de superación.

La globalización debe de estar referida también a la diversidad cultural y natural y al alivio a la pobreza, la legislación ambiental entendida como un instrumento para este logro será la llave para la permanencia de las áreas protegidas.